



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022.**

7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS, ASÍ COMO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DOTAR A LA CIUDAD DE TOLEDO DE UNA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ARTICULADDA EN SUS DISTRITOS Y BARRIOS " (SERVICIOS 10/22).

Concejalía	Concejala-D. de Serv. Sociales, Mayores, Pers. con Discapacidad, Familia e Igualdad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATO PARA LA GESTION Y EJECUCION DEL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL "TOLEDO COMUNITARIO". FISCALIZADO 2869/2022 SERVICIOS 10/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	240000,00 €
Valor estimado	297520,65 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/07/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/08/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/08/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

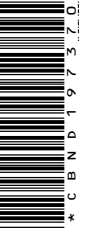
ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de sobres A y B: 25/08/2022.

ÚLTIMO TRÁMITE:

- Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: 29/09/2022.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
Asociación para la mediación social y cultural IntermediAcción (G45651700)	30,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

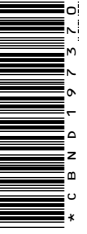
LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Asociación para la mediación social y cultural IntermediAcción (G45651700)	57,50 puntos	30,00 puntos	87,50 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **“Asociación para la mediación social y cultural IntermediAcción (G45651700)”**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 9.917,35 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*